

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., seis de mayo de dos mil veintidós

REF. VERBAL No. 110013103027**20180017900**

Estando al despacho las diligencias, a fin de proveer lo que en derecho corresponda respecto de la prueba trasladada del expediente extraproceso 2017-548 tramitada ante el Juzgado 78 Civil Municipal hoy 60 de Pequeñas Causas y Competencias múltiples, se solicita a dicho despacho judicial se sirva remitir la copia **en físico** del contenido de los CD/DVD adosados en los folios 92,93,94 y 95 y en digital, mismos que fueron soporte de la pericia llevada a cabo en dicho trámite, como quiera que de lo allegado no se observa el contenido de los correos electrónicos objeto de experticio, debiendo adosarse en físico al expediente materializado que se encuentra en el juzgado y al digitalizado (expediente híbrido) para lo anterior se concede el términos de 10 días a partir del recibo de la comunicación. OFICIESE.

Una vez allegado dicha documental digital, y a fin de la consecución de la traducción al idioma castellano del contenido de la misma (de ser el caso), se proveerá sobre la designación del auxiliar de la justicia – traductora que corresponda al idioma que sea objeto de la misma.

Recaudada la pericia y puesta en conocimiento se señalará fecha para la audiencia pertinente.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7af7ff9f66529d80dfe3421ca8afd28d372253e600a23f2a7e5af7197f8e5164**

Documento generado en 06/05/2022 06:39:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>